HUELGAS

Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

INDICE DE GRÁFICOS Y CUADROS

A. NIVEL NACIONAL

Cuadro 1

Cantidad de huelgas, trabajadores involucrados por sexo y empresas involucradas, por estado de huelga, año 2018.

Cuadro 2

Cantidad de huelgas aprobadas y trabajadores involucrados, por rama de actividad económica y sexo, año 2018.

Cuadro 3

Cantidad de huelgas terminadas y trabajadores involucrados, por rama de actividad económica y sexo, año 2018.

Cuadro 4

Cantidad de días duración, promedio duración, días trabajador y días promedio por trabajador, de huelgas terminadas, por rama actividad económica, año 2018.

B. NIVEL REGIONAL

Cuadro 5

Cantidad de huelgas aprobadas y trabajadores involucrados, por región y sexo, año 2018.

Cuadro 6

Cantidad de huelgas terminadas y trabajadores involucrados, por región y sexo, año 2018.

Cuadro 7

Cantidad de días de duración, promedio duración, costo días-persona y costo trabajador, de huelgas terminadas, por región, año 2018.

Glosario

Definición de conceptos básicos utilizados en los cuadros estadísticos.

A. NIVEL NACIONAL

Cuadro 1

Cantidad de huelgas, trabajadores involucrados por sexo y empresas involucradas, por estado de huelga 1 , año 2018

Tipo huelga	Huelgas	Trabajac	Empresas		
		Hombres	Mujeres	Total	involucradas
Aprobadas	698	89.327	79.760	169.087	627
Terminadas	143	9.136	6.833	15.969	137

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

¹Estados posibles: Aprobadas o Terminadas.

 ${\bf Cuadro~2}$ Cantidad de huelgas aprobadas y trabajadores involucrados, por rama de actividad económica y sexo, año 2018

		Trabajadores		
Rama Actividad Económica	Huelgas	Hombres involucrados	Mujeres involucradas	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	21	2.016	350	2.366
Explotación de minas y canteras	22	7.994	617	8.611
Industria manufacturera	125	17.148	2.875	20.023
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	272	6	278
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	4	666	95	761
Construcción	25	2.262	217	2.479
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	81	19.666	30.635	50.301
Transporte y almacenamiento	87	12.101	2.570	14.671
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	30	3.314	10.094	13.408
Información y comunicaciones	19	1.459	1.189	2.648
Actividades financieras y de seguros	6	1.276	2.670	3.946
Actividades inmobiliarias	4	430	491	921
Actividades profesionales, científicas y técnicas	21	2.928	2.425	5.353
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	57	6.441	4.369	10.810
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	0	76	76
Enseñanza	124	5.646	11.225	16.871
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	24	1.949	6.938	8.887
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	4	220	131	351
Otras actividades de servicios	22	1.053	1.851	2.904
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0	0	0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1	23	0	23
Actividades no especificadas y otras	19	2.463	936	3.399
Total	698	89.327	79.760	169.087

 $^{^2}$ CIIU Rev4.cl.

 ${\bf Cuadro~3}$ Cantidad de huelgas terminadas y trabajadores involucrados, por rama de actividad económica y sexo, año 2018

		Trabajadores			
Rama Actividad Económica	Huelgas	Hombres involucrados	Mujeres involucradas	Total	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6	670	62	732	
Explotación de minas y canteras	1	81	0	81	
Industria manufacturera	31	1.734	424	2.158	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	75	40	115	
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1	88	0	88	
Construcción	4	174	0	174	
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	10	464	315	779	
Transporte y almacenamiento	13	2.904	834	3.738	
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4	72	145	217	
Información y comunicaciones	2	263	419	682	
Actividades financieras y de seguros	0	0	0	0	
Actividades inmobiliarias	3	279	199	478	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3	135	111	246	
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9	314	98	412	
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0	0	0	0	
Enseñanza	38	703	1.751	2.454	
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	7	561	1.536	2.097	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1	55	56	111	
Otras actividades de servicios	5	409	735	1.144	
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0	0	0	
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	
Actividades no especificadas y otras	4	155	108	263	
Total	143	9.136	6.833	15.969	

 $^{^3}$ CIIU Rev4.cl.

Cuadro 4

Cantidad de días de duración, promedio duración, días trabajador⁴ y días promedio por trabajador⁵, de huelgas terminadas, por rama actividad económica⁶, año 2018

Rama Actividad Económica	Días duración	Promedio duración	Días trabajador	Días promedio por trabajador
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	76	12.7	10.792	14,7
Explotación de minas y canteras	39	39.0	3.159	39,0
Industria manufacturera	457	14.7	29.676	13,8
	497	14,7	29.070	13,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	21	21,0	2.415	21,0
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	5	5,0	440	5,0
Construcción	106	26,5	4.107	23,6
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	178	17,8	11.648	15,0
Transporte y almacenamiento	107	8,2	29.766	8,0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	87	21,8	5.296	24,4
Información y comunicaciones	47	23,5	16.554	24,3
Actividades financieras y de seguros	95	31,7	17.840	37,3
Actividades inmobiliarias	0	0,0	0	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13	4,3	1.151	4,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	150	16,7	7.184	17,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0	0,0	0	0,0
Enseñanza	604	15,9	40.908	16,7
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	181	25,9	46.000	21,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	2	2,0	222	2,0
Otras actividades de servicios	41	8,2	14.285	12,5
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares; como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0,0	0	0,0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0
Actividades no especificadas y otras	24	6,0	1.459	5,5
Total	2.233	15,6	242.902	15,2

⁴Indicador estadístico que cuantifica los días no trabajados en las empresas producto de las huelgas efectuadas en un ámbito geográfico y período determinado. La suma total de los días se calcula a partir del producto de la cantidad de trabajadores involucrados por los días de duración de las huelgas efectuadas, individualmente consideradas.

⁵Indicador estadístico que cuantifica los días no trabajados en las empresas producto de las huelgas en referencia a la cantidad de trabajadores involucrados en ella. Esta se calcula considerando los días duración de la huelga producto de la cantidad de trabajadores involucrados, dividido en el total de trabajadores involucrados en las huelgas durante el año.

⁶CIIU Rev4.cl.

B. NIVEL REGIONAL

		Trabajadores			
Región	Huelgas	Hombres involucrados	Mujeres involucradas	Total	
Arica y Parinacota	4	380	249	629	
Tarapacá	4	564	1.192	1.756	
Antofagasta	50	8.840	2.089	10.929	
Atacama	15	896	503	1.399	
Coquimbo	16	993	685	1.678	
Valparaíso	77	5.244	4.517	9.761	
Metropolitana	332	52.273	56.367	108.640	
O'Higgins	23	1.826	904	2.730	
Maule	11	1.816	2.668	4.484	
Ñuble	2	163	42	205	
Biobío	97	11.412	7.276	18.688	
Araucanía	15	1.032	388	1.420	
Los Ríos	13	1.579	1.546	3.125	
Los Lagos	31	1.908	1.043	2.951	
Aysén	3	56	101	157	
Magallanes	5	345	190	535	
Total	698	89.327	79.760	169.087	

		Trabajadores			
Región	Huelgas	Hombres involucrados	Mujeres involucradas	Total	
Arica y Parinacota	0	0	0	0	
Tarapacá	2	280	743	1.023	
Antofagasta	3	61	175	236	
Atacama	5	306	222	528	
Coquimbo	3	61	39	100	
Valparaíso	13	456	305	761	
Metropolitana	78	5.796	3.973	9.769	
O'Higgins	4	153	123	276	
Maule	3	148	12	160	
Ñuble	1	58	27	85	
Biobío	14	899	367	1.266	
Araucanía	5	68	81	149	
Los Ríos	3	550	526	1.076	
Los Lagos	9	300	240	540	
Aysén	0	0	0	0	
Magallanes	0	0	0	0	
Total	143	9.136	6.833	15.969	

 $^{^8 \}rm A$ partir del año 2018, la antigua región del Biobío fue dividida en dos regiones, Ñuble y Biobío (Ley 21.033 del 05/09/2017).

Cantidad de días de duración, promedio duración, días trabajador⁹ y días promedio por trabajador¹⁰, de huelgas terminadas, por región¹¹, año 2018

Cuadro 7

Región	Días duración	Promedio duración	Días trabajador	Días promedio por trabajador
Arica y Parinacota	0	0,0	0	0,0
Tarapacá	91	45,5	18.165	17,8
Antofagasta	21	7,0	1.454	6,2
Atacama	109	21,8	14.466	27,4
Coquimbo	51	17,0	1.882	18,8
Valparaíso	227	17,5	15.406	20,2
Metropolitana	1.119	14,3	139.116	14,2
O'Higgins	119	29,8	6.634	24,0
Maule	27	9,0	935	5,8
Ñuble	18	18,0	1.530	18,0
Biobío	222	15,9	24.844	19,6
Araucanía	114	22,8	2.696	18,1
Los Ríos	21	7,0	9.414	8,7
Los Lagos	94	10,4	6.360	11,8
Aysén	0	0,0	0	0,0
Magallanes	0	0,0	0	0,0
Total	2.233	15,6	242.902	15,2

⁹Indicador estadístico que cuantifica los días no trabajados en las empresas producto de las huelgas efectuadas en un ámbito geográfico y período determinado. La suma total de los días se calcula a partir del producto de la cantidad de trabajadores involucrados por los días de duración de las huelgas efectuadas, individualmente consideradas.

¹⁰ Indicador estadístico que cuantifica los días no trabajados en las empresas producto de las huelgas en referencia a la cantidad de trabajadores involucrados en ella. Esta se calcula considerando los días duración de la huelga producto de la cantidad de trabajadores involucrados, dividido en el total de trabajadores involucrados en las huelgas durante el año.

 $^{^{11}{\}rm A}$ partir del año 2018, la antigua región del Biobío fue dividida en dos regiones, Ñuble y Biobío (Ley 21.033 del 05/09/2017).

Glosario

Huelga

De acuerdo al artículo 345 del Código del Trabajo la huelga es un derecho que debe ser ejercido colectivamente por los trabajadores en un proceso de negociación colectiva reglada y consiste en la suspensión del contrato de trabajo y, consecuentemente, de la prestación de funciones en el período en que ésta sea efectiva. Los artículos 345 a 363, del Código del Trabajo, norman los diferentes aspectos ligados a la huelga, objetos del presente Anuario (Compendio) Estadístico.

En las estadísticas del presente Anuario no se incluyen las paralizaciones de colectivos de trabajadores efectuadas en circunstancias diferentes a las contempladas en la legislación vigente en Chile.

Huelga Aprobada

Resultado del acto de votación donde los trabajadores, involucrados en un proceso de negociación colectiva reglada, acordaron por mayoría absoluta rechazar la última oferta efectuada por el empleador, optando con ello realizar la huelga al inicio de la respectiva jornada del quinto día siguiente a su aprobación.

Huelga Iniciada

Instancia del proceso de negociación colectiva en la cual los trabajadores que se encuentran negociando colectivamente, materializan su voluntad de suspender sus actividades laborales para con el empleador, lo que sucede al inicio de la respectiva jornada del quinto día siguiente a la fecha de su aprobación. Este plazo podrá prorrogarse unilateralmente por 5 días hábiles, si una de las partes solicita la mediación obligatoria contemplada en el artículo 351 del Código del Trabajo, plazo que podrá, por acuerdo entre las partes, ampliarse hasta por 5 días hábiles más.

Trabajadores Involucrados en Huelga

Corresponde a la suma de todos los trabajadores que, en un ámbito geográfico y período determinado, como partícipes del proceso de negociación de un contrato colectivo, han acordado por mayoría absoluta declarar la huelga, rechazando la última oferta del empleador. En el presente Anuario, las cifras se presentan tanto para aquellos trabajadores involucrados en huelgas aprobadas como en huelgas iniciadas.

Días de duración de la Huelga

Variable que refleja la suma de todos los días corridos transcurridos, esto incluye los días sábado, domingo y festivos, entre el momento en que se hizo efectiva la huelga y el día del término de la misma, referida a aquella(s) realizada(s) en un ámbito geográfico y período determinado.

Efecto Huelga

De acuerdo al art. 355 del Código del Trabajo el contrato se entenderá suspendido durante la huelga. En consecuencia, los trabajadores no estarán obligados a prestar servicios, ni el empleador al pago de las remuneraciones, beneficios y regalías derivadas de dicho contrato, entre ellas las previsionales, sin perjuicio del derecho del trabajador a imponerse por su propia cuenta.

Días trabajador

Indicador estadístico que cuantifica los días no trabajados en las empresas producto de las huelgas efectuadas en un ámbito geográfico y período determinado. La suma total de los días se calcula a partir del producto de la cantidad de trabajadores involucrados por los días de duración de las huelgas efectuadas, individualmente consideradas.

Días promedio por trabajador

Indicador estadístico que cuantifica los días no trabajados en las empresas producto de las huelgas en referencia a la cantidad de trabajadores involucrados en ella. Esta se calcula considerando los días duración de la huelga producto de la cantidad de trabajadores involucrados, dividido en el total de trabajadores involucrados en las huelgas durante el año.

Mediación Obligatoria

Es una instancia que puede solicitar cualquiera de las partes, una vez acordada la huelga, cuyo objetivo es facilitar el acuerdo entre ellas, para cuyos efectos se realizan reuniones conjuntas o separadas dirigidas por un Mediador en calidad de Inspector del Trabajo. La solicitud de una de las partes obliga a la otra a participar de esta instancia.

De acuerdo al artículo 351 del Código del Trabajo, debe ser solicitada dentro de los cuatro días siguientes de acordada la huelga, teniendo una duración irrenunciable de 5 días hábiles, plazo que podrá, por acuerdo entre las partes, ampliarse hasta por 5 días hábiles más. Finalizada la mediación obligatoria la huelga deberá iniciarse al día hábil siguiente.

A los plazos señalados se les aplica el artículo 312, lo que implica que si alguno de ellos vence en sábado, domingo o festivo su vencimiento ocurre el día hábil siguiente.

Acuerdo de Suspensión

Suspensión de los efectos de la huelga acordada por las partes y por un periodo determinado, efectuada conforme al artículo 358 del Código del Trabajo.

Días de Suspensión

Variable que refleja la suma de todos los días transcurridos corridos, esto incluye los días sábado, domingo y festivos, entre el momento en que se acordó se iniciaría la suspensión de la huelga y el día del término de ésta.

Rama Actividad Económica

En consideración a la realidad económica nacional y en atención a los cambios en los procesos productivos y nuevas tecnologías incorporadas, se estima necesario realizar una adaptación nacional del Clasificador Internacional CIIU Rev.4, el cual se denomina Clasificador Chileno de Actividades Económicas, CIIU4.CL 2012.

La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades útiles para reunir y presentar las estadísticas de acuerdo a dichas actividades. Por consiguiente, la CIIU propone presentar ese conjunto de categorías de actividad de modo tal que las entidades se puedan clasificar en función de la actividad económica que realizan. La definición de las categorías de la CIIU se ha vinculado, en la medida de lo posible, con la forma en que está estructurado en unidades el proceso económico y con la forma en que se describe ese proceso en las estadísticas económicas.

En la CIIU, la expresión "actividad" se utiliza para indicar actividades productivas, definidas como la utilización de insumos (por ejemplo, capital, mano de obra, energía y materiales) para producir productos. Los productos resultantes de las actividades pueden transferirse o venderse a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), pasar a inventario o ser utilizadas por las unidades productoras para su propio uso final. Algunas de las actividades presentadas por separado en la CIIU, son procesos sencillos por los que se transforman insumos en productos, como el teñido de tejidos, mientras que otras actividades se caracterizan por procesos muy complejos e integrados, como la fabricación de vehículos automotores o la integración de sistemas informáticos.

En las entidades económicas es posible identificar tres tipos de actividad:

La actividad principal de una entidad económica es aquella que más aporta al valor agregado de la entidad, según se determine por el método descendente. Los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos. Estos últimos son aquellos que se producen necesariamente junto con los principales (por ejemplo, el cuero de animales sacrificados para obtener carne).

Por actividad secundaria se entiende toda actividad independiente que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal de la entidad en cuestión. Los productos de las actividades secundarias son productos secundarios. La mayoría de las entidades económicas produce algún producto secundario.

Las actividades principales y secundarias no pueden llevarse a cabo sin el respaldo de diversas actividades auxiliares, como teneduría de libros, transporte, almacenamiento, compras, promoción de ventas, limpieza, reparaciones, mantenimiento, seguridad, etc. En todas las entidades económicas se realizan al menos algunas de esas actividades. Las actividades auxiliares son las que existen para respaldar las actividades de producción principales de una entidad generando productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de dicha entidad.